

2.º Disponer que don Amadeo Soberanas Lleó, que por la misma fecha fue nombrado Vocal del Tribunal suplente, pase a ocupar el mismo cargo en el Tribunal calificador.

3.º Nombrar Presidente del Tribunal suplente de las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, Sección de Bibliotecas, a don Luis María Plaza Escudero, Jefe del Servicio de Canje Internacional de Publicaciones, y Vocal del mismo Tribunal, a don Vicente Llorca Zaragoza, Director accidental de la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Hmo. Sr. Director general de Personal.

10390

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido a plazas de Profesores agregados de «Matemáticas» de Institutos de Enseñanza Media, convocado por Orden de 7 de diciembre de 1973.

De conformidad con lo dispuesto en el número 4 de la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1974) por la que se convoca para su provisión en propiedad, por concurso-oposición restringido, plazas del Cuerpo de Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha acordado publicar la siguiente lista provisional de opositores admitidos y excluidos, en la asignatura de «Matemáticas», al concurso oposición restringido convocado por la mencionada Orden.

1. Admitidos:

Almaraz Merino, Carlos.
Amengual Canavés, Antonia.
Antón Brotons, Gabriel.
Archilla Guzmán, Simón.
Aroca Torres, Aurora.
Artalejo Pedrad, Pilar.
Arenas Alonso, Julio.
Asensio Pérez, Encarnación.
Bello Castiñeiras, María Paz.
Botia García, Trinidad.
Boines Iglesias, Andrés.
Bou Tur, María Ascensión.
Cáves Barrera, Dolores.
Cid Martínez, María de los Angeles.
Cima Fernández, Gloria.
Cerdeira Guerra, Rogelio.
Cateón Cubria, Marcolino.
Cidón Carmona, Ciriaco.
Delgado Martín, Luis.
Diez de Alaitz, María Guadalupe.
Espada Osuna, Francisco.
Estapé Font, Magdalena.

Fernández Pou, María Luisa.
Galvan González, Nidia Isabel.
García Andrés, Ana María.
García Carrero, Valeriano.
Garzón Díaz de la Serna, Manuel.
Gasco Gascón, Alberto.
Gil Parrado, Montserrat.
Gómez Calabuig, Victoria.
González Expósito, Onésima.
González Huelte, Juan.
Herrero Vidal, Jesús.
Landeira Cobas, Ricardo.
López Mercader, Manuel.
Loureiro Blanco, Camila.
Marcos Pérez, Fernando.
Morales Serrano, Inés.
Marín Esteve, Luis.
Martín Montero, Bonifacio.
Martín Paz, Tomás.
Martín Sánchez, Rafael.
Martín Sillero, Demetria.
Martínez Trujillo, Adriana.
Mojales Serrano, Inés.

Muñoz Ben, Rosa.
Naranjo Hernández, Eduvigio.
Olmos Alfonso, Ernesto.
Orta Montón, Alicia.
Peña Recio, Emilio.
Pérez Martínez, Virgilio.
Puig Gaite, María de las Mercedes.
Ramírez Olivares, María de los Dolores R.
Rebollo Sanz, Francisco.
Rodríguez Frías, Pedro Antonio.
Rodríguez Pereira, Luz Josefa.
Rojo Pardal, María Luz.
Rosado de la Iglesia, Teresa.
Russell Verguer, María.
Royo Molinero, Adaración.
Sáez Lleó, Joaquina.
Sanchez Méndez, María del Carmen.
Serrano Camacho, Candelaria.
Simancas Iniguez, María Jesús.
Tejera Díaz, Juana.
Val Ruiz, Aurora del.
Valero Meléndez, Pedro.
Vila García, Ofelia.
Vizcaino Martín, Eugenio.

2.º Admitidos a falta de subsanar las deficiencias que para cada uno de los opositores se indican:

Agudo Sorní, María del Carmen.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1964-65, 1966 a 1969 y 1960-61.
Alegre Madoz, Teresita.—Falta reintegro y cese en el título de nombramiento en el curso 1969-70. Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante los cursos 1963 a 1967 percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
Alonso Leal, Antonino.—Falta diligencia de cese en el título de nombramiento del curso 1969-70. Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1964-65 y 1966 a 1970.
Alvarez Amigo, Caridad.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
Alvarez Alvarez, Manuel Fernando.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1962 a 1964. Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante los cursos 1966 a 1969 percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
Alvarez Rodríguez, María Luz.—Faltan reintegros en el título de nombramiento del curso 1961-62.
Aranaz Rodríguez, Amelia.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante los cursos que certifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
Alvarez Llanes, Manuel.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1964 a 1966 y 1967 a 1970.
Antofagazs Cantero, Rafael.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1964 a 1969.
Antuña García, Bienvenida.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1961 a 1963 y 1935-63.
Armas Curbelo, Enrique.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
Avelló Menéndez, María Rosa.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Barreiro Soria, Luis.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
Bautista Cirujano, Carmen.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970.
Benito Benito, Isaias.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970.
Blázquez Blázquez, Luzvina.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1963-64 y 1965 al 68, y diligencias de cese en los cursos 1964-65, 1966 al 68.
Bunuel Herrera, Juan Manuel.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970, y diligencia de compulsión en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los anteriormente citados.
Calvo Diez-dado, Alfonso.—Falta diligencia de cese en el título de nombramiento del curso 1965-66 y reintegros en los cursos 1967-68 y 1967 a 1969.
Calvo Escandón, Manuel.—Faltan reintegros y diligencias de ceses en los títulos de nombramiento de los cursos 1963 a 1967 y 1968 a 1970.
Calvo López, Florencio.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
Campos Espinosa, Norberto.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
Cano Caravaca, Carlos.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
Canoa Martínez, Josefina.—Faltan reintegros y diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1966 al 70.
Carrocera Alonso, José.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
Cebada Murguio, Tomás.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70.
Ceborio Orosola, María Dolores.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1959 al 62 y 1965 al 67, y diligencias de cese en los cursos 1961-62, 1965 al 67.

- Cerrera Velasco, María Mercedes.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Cerveiño Caso, Angela María.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Civantos Carrillo, Mercedes.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70 y diligencia de compulsión en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los mismos cursos.
- Coca García, Raquel.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Contreras Guadalajara, Esperanza.—Faltan diligencias de compulsión en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los cursos 1964 a 1969.
- Corral Mariscal, Aurora.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1963-64 y 1965 a 1968.
- Chinchilla García, José.—Faltan diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1963-64, 1965-66; diligencia de posesión en el título de nombramiento del curso 1963-64; reintegro en el curso 1965-66, y diligencia de compulsión en la fotocopia de los títulos de nombramiento de los cursos 1959-60, 1963-64 y 1965-66.
- Delgado Gay, María Elena.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1962 al 64 y 1965 al 67.
- Díaz Álvarez, Matilde de la Consolación.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1967 al 70.
- Diz-Lots Martínez, María Luisa.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1964-65 y 1968-69.
- Echauri Valduertales, Amelia.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Escribano Luna, Gabriel.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 68.
- Espigares Cruz, Francisco.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1961-62, 1965 al 67; diligencias de cese en los cursos 1961-62, 1963-64, 1965 al 67, y diligencia de posesión del curso 1963-64.
- Estivill Beasain, María del Carmen.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Estrach Frigolé, Joaquín.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1961-62, 1965-66 y diligencias de cese en los cursos 1964 al 66.
- Fernández Gómez, Antonio.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Fernández González, Francisca.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Ferrer Bermúdez, Mario.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1968.
- Ferrer Menéndez, Enrique.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Fluxia Cifre, Guillermo.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Freije Carvajales, Cesáreo.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970 y diligencias de ceses en los cursos 1966 a 1970.
- Gallego Rocio, Antonio.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1958-59, 1963-64 y 1965-66; diligencia de ceses en los cursos 1959-60, 1963 a 1966; diligencia de toma de posesión en el curso 1964-65.
- García Abella, Ramón.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1966 al 70.
- García Fernández, María Luisa.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- García García, Ana María.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- García García-Borrón, María Mercedes.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- García Márquez, Pilar.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- García Pérez, María del Socorro.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- García de Vinuesa Domínguez, Enrique.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970.
- Gómez Andérez, María del Pilar.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Gomis Gomis, Virtudes.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1966 a 1970.
- González García, María Amalia.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1966 a 1970.
- González Miranda, María Luisa.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1964-65, 1966 a 1968; debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo a presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Guaiardo-Fajardo Rojas, Joaquín.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970.
- Guerrero Unanue, Luis.—Falta diligencia de cese en el título de nombramiento del curso 1964-65 y diligencia de compulsión en la fotocopia del título de nombramiento del mismo curso; debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Gulias González, Milagros.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1962-63 y 1965 a 1967.
- Gutiérrez Barriocanal, José María.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Gutiérrez Castro, Serafín.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965-66 y 1967-68, y diligencia de posesión y cese en el curso 1967-68.
- Gutiérrez González, María Mercedes.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970.
- Gutiérrez Gutiérrez, David.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1963-64 y 1965 a 1969; diligencias de toma de posesión en los cursos 1965 a 1968, y diligencia de ceses en 1965 a 1969.
- Gutiérrez Pelaz, Andrés.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970.
- Jalón de Tejada García, Esther.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970.
- Jiménez Gómez, Antonio.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1964 a 1968 y 1969-70.
- Lancela del Pozo, Pedro Juan.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970.
- López Navarrete, Rafael.—Faltan diligencias de ceses en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1968 y 1969-70.
- Lorente Andaluz, María Antonia.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Luis Tudela, Dionisio de.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970; diligencias de posesión y ceses en los cursos 1965 a 1967, y diligencias de compulsión en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los cursos 1967 a 1969.
- Llorian Menéndez, Consuelo.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1956 a 1960 y 1969-70.
- Macías Rojas, Francisco.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1961 a 1963 y 1965 a 1967.
- Manrique Pascual, María Consuelo.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1963 a 1968.
- Marín Sáez, Alejandro.—Debe remitir certificado original expedido por el Secretario del Centro, con el visto bueno del Director, acreditando haber firmado las actas correspondientes a los cursos certificados.
- Martín Gimeno, María Purificación.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que jus-

- tifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Martín Martí, José.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1967 y diligencias de ceses en los cursos 1964 a 1967.
- Martino Fernández, Lorenza Alicia.—Falta reintegro del título de nombramiento del curso 1965-66.
- Martínez Penalver López, Rafael.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970 y diligencias de ceses en los cursos 1966-67 y 1968 a 1970.
- Mateos Chichote, María del Tránsito.—Faltan reintegros en el título de nombramiento del curso 1960-61.
- Mendoza Jiménez, Juliana.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1966 a 1968 y diligencias de ceses en los cursos 1962-63 y 1966 a 1968.
- Menéndez Conde, María del Carmen.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1956-57 y 1966 a 1969.
- Menéndez García, María Teresa.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Merino Abía, María Nieves.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1962-63 y 1968 a 1970, y diligencias de ceses en los cursos 1966 a 1970.
- Mesones Cabello, María Asunción de.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1966 a 1968.
- Michelena Morales, María del Carmen de.—Faltan diligencias de ceses en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970 y reintegros en los cursos 1967 a 1970.
- Morán Nava, Domingo.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1962 a 1965.
- Mujeriego Castellano, Vitalicio.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Novoa Pérez, María Teresa.—Faltan firmas en los nombramientos y en las diligencias de posesión y ceses en los títulos originales de los cursos 1966 a 1968 y en los ceses de los cursos 1963 a 1965.
- Nicot Cuesta, Carmen.—Faltan reintegros en el título de nombramiento del curso 1965-66; debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Oñate Revest, María del Rosario.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1963 a 1968.
- Ortega Martino, María Concepción.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1964 a 1969.
- Orviz García-Argüelles, María del Carmen.—Faltan reintegros y diligencias de ceses en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970.
- Parrilla Moreno, Juan Manuel.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1962-63 y 1966-67, y diligencias de ceses en los cursos 1964 a 1967.
- Peda de Zulueta, María Victoria de la.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Peñate Nuñez, Manuel.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970.
- Pérez Pérez, María Teresa.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Pérez Bethencourt, Domingo.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1964-65 y 1967 a 1969.
- Pérez Canales, Elena.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Pérez Canales, Gertrudis.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Pérez Eugildo, María Beatriz.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 1962-63.
- Pérez Pérez, Jesús.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970.
- Pintado Asencio, Florencio.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1968.
- Pisón Díez del Corral, María Dolores.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970.
- Poyo Ruiz, Daniel.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1967 a 1970.
- Quiñones Ludeña, Emma Beña.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965-66 y 1967-68.
- Reig Gonzalbes, Francisco.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Reig Laporta, María de los Lirios.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Rengifo de la Vega, María Mercedes.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Rivera López, Eulogio.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1969.
- Rodríguez Moñino, Julia.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1963 a 1968. Debe remitir certificado original expedido por el Secretario del Centro, con el visto bueno del Director, acreditando haber firmado las actas correspondientes a los cursos certificados.
- Rodríguez Ortega Socorro.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Ruiz Pérez, Obrepia.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- San Juan de la Fuente, Aurea.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970.
- Santos Gimeno, Angel.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970.
- Sáenz de Cabezón Fernández, María del Pilar.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965-66 y 1967-68.
- Salas Larrabal, María Concepción.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Salvadó Badel, Francisco Javier.—Faltan reintegros y diligencias de ceses en los títulos de nombramiento de los cursos 1964 a 1969.
- Sánchez-Matamoros Mestre, Antonio.—Debe remitir certificado original expedido por el Secretario del Centro, con el visto bueno del Director, acreditando haber firmado las actas correspondientes a los cursos certificados.
- Sánchez-Reyes de Palacio, Jaime.—Faltan reintegros y diligencias de ceses en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1968.
- Serna Montero, Francisco.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1960-61 y 1962-63.
- Troncoso Alanís, Alfredo.—Faltan recibos de tasas por compulsas en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los cursos 1964 a 1969.
- Valdés Riestra, María del Pilar.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1963-64, 1965-66 y 1967 a 1969.
- Vallés Tamayo, José María.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1960 a 1964.
- Velasco Arbolaya, Armando.—Faltan reintegros y diligencias de ceses en los títulos de nombramiento de los cursos 1961-62, 1965 a 1969.
- Vilascosa Vila, Amado.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1963 a 1965.
- Velarde Hidalgo, Carmen.—Faltan diligencias de ceses en los títulos de nombramiento en los cursos 1965 a 1970.
- Zapico González, María.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970.

3. Los opositores comprendidos en este número que han solicitado participar en varias asignaturas deberán comunicar, en el plazo de quince días, en cuál de las asignaturas solicitadas desean figurar, por no admitirse más que una sola petición.

- Bernabé González, Eutiquia.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Borrego Arcos, Juan.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1970.
- Escobar Godoy, María del Rosario.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1967 a 1970 y diligencias de ceses en los cursos 1959-60 y 1966 a 1970.
- Gabarro Jal, Leandro.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

García Alonso, Natividad.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Herrera Anaya, José de.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 a 1967.

López Vera, Juan Pablo.

Martín de Juan, María Sonsoles.—Faltan diligencias de compulsión en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los cursos 1964-65 y 1966 a 1970.

Monente Zardoya, Javier.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1963 a 1968.

Muñoz Ginés, Francisco Demetrio.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Romero Gómez, Luis.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1966 a 1968.

Sánchez García, Enriqueta.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sánchez Valencia, Mariano.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1962-63 y 1964 a 1968.

Soubrier Fernández, Elisa.

Clutaró Pulg, Ana María.—Faltan reintegros y diligencias de ceses en los títulos de nombramiento de los cursos 1964 a 1969.

4. Excluidos:

Abella Segura, José.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Alonso Pasteles, María Angeles.—Por servicios incompletos.

Alvarez Alvarez, María Angeles.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Antolí Company, Berta.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Arjona Martín, Antonio.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Ascarza Gauna, Felisa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Asprón Gómez, Maximiliano.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Aspiroz Huarte, María Dolores.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Badillo Barallat, María de la Cinta.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Bárcena Terán, María Teresa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Bartolomé Jara, Jaime.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Barrero González, Josefa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Bejines Fernández, Enrique.—Por servicios incompletos.

Bernardo Sánchez, Rafael.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Berzosa Román, Manuel.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Cabeza Sierra, Juan Jesús.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Camacho Barba, Manuel.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Carvajal Aced, María Concepción.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Cases la Rosa, Luis.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura en 1 de octubre de 1965.

Castro Estrada, Juan Antonio.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Conejo Ortega, Eduardo.—Por servicios incompletos.

Costa Ciscar, Miguel.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Cetrina de Luna, Concepción.—Por no justificar todos los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Díaz Galindo, Leandro José.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Díaz Múgica, Asunción.—Por servicios incompletos.

Docobo Fernández, Angel.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Domingo Escribano, Amador.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura en 1 de octubre de 1965.

Durántez de Prado, María Mercedes.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Escacho Huerta, Ana.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Esteban Medina, Cristóbal.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Fernández Caamaño, Teresa.—Por servicios incompletos.

Fernández Gayol, José María.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Fernández Martínez, Agueda.—Por no justificar todos los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Fernández Rodríguez, Juan Francisco.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

Fernández-Santacruz Mirret, María Eugenia.—Por servicios incompletos.

García Alonso, José Bienvenido.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

García Blanco, Rodrigo.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

García Campo, José Ramón.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

García García, Agustín.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

García García, Emilio.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

García García, Miguel.—Por servicios incompletos.

García Mora, Emma.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

García Zaidibar, Juan María.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Guilemany Bas, Mercedes.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

González Estébanes, María.—Por servicios incompletos.

Gras Cruzado, Pedro.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Iglesias Rivera, Pedro.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

Ibeas Sevilla, Veremundo.—Por no acreditar la posesión de la titulación requerida.

Iniesta Moreno, Mariano.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

Izaguirre Sánchez, Victoria.—Por servicios incompletos.

Jané Sanahuja, María Angeles.—Por servicios incompletos.

Lifante Lozano, José.—Por servicios incompletos.

López Damas, Antonio.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

López Martí, José.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Llaneza González, Luis Jesús.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Macías Rodríguez, Juan Luis.—Por no justificar servicios.

Malo Moset, Concepción.—Por no justificar todos los servicios conforme al apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Martínez Melgarejo, Juan José.—Por no acreditar la posesión de la Licenciatura en 1 de octubre de 1965 y por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Mateo Monferer, Manuel.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Migoya Gómez, Humberto.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Miranzo Martínez, Amalia.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Morales Salamanca, Valentín.—Por no justificar todos los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Moreno Moreno, Antonio.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Navarro Pérez, Miguel.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Nistal Bedia, Rosaura.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Nistal Bedia, Elisa Concepción.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Ortega García-Carpintero, José.—Por servicios incompletos según el apartado 2.3.22 de la Orden de convocatoria.

Parga Mira, Coral.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

Pellicer Magraner, José.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura en 1 de octubre de 1965.

Pereda Martínez, Santiago.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura en 1 de octubre de 1965 y por servicios incompletos.

Pérez de Guzmán Moore, Ana María.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Pérez Molleja, Pedro.—Por servicios incompletos.

Pérez Puente, Antonio.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura en 1 de octubre de 1965 y por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

Perotás Hernández, Alfredo.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Placencia Valero, Job.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

Polo Rubio, José A. Reyes.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Puertas García, Donato.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

Puigserver Mulet, Juan.—Por servicios incompletos.

Río Vázquez, María del Carmen del.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

Rodríguez Egido, Valentín.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

Rodríguez Palacios, María del Carmen.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Rodríguez Pérez, María Paz.—Por servicios incompletos.

Rodríguez-Moldes Ramos, María Asunción.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Rubiales Benito, Julia Elisa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Ruiz García-Ramos, María del Carmen.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Ruiz Garrido, Luisa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Sánchez Pascua, Fernando.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Sánchez García, Manuela.—Por servicios incompletos.

Sánchez de la Cruz, José.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Sainz López, Asunción.—Por servicios incompletos.

Sánchez Solsona, María Nieves.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

San Martín Ciriaco, Alberto.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Segura García, José.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Seijas Ortega, Rafael.—Por servicios incompletos.

Sesma Martín, Guillermo.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Simal Rodríguez, Ricardo.—Por no cumplir lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Soler García, Antonio.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Spyrkowky García, Adalberto.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Suárez Sobis, Manuel Ismael.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Tarancó Picapal, José.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Tuñer Casado, Martina.—Por no justificar la licenciatura durante todo el período de docencia.

Valencia Moreno, Joaquín.—Por servicios incompletos.

Vare del Pino, Ángela.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Vázquez Berrones, Manuel Alberto.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Vizcaino Rodríguez, Rafael de Jesús.—Por servicios incompletos.

Vega Batadrón, Jesús.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Verdaguer Urroz, Marta.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

Vicente García, Manuela.—Por servicios incompletos.

Villar de la Fuente Luisa.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Zabalza Morán, Fermín.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Yagüe Izquierdo, Julián.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

De conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán subsanar las deficiencias indicadas o interponer reclamación dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal

10391 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado para cubrir la cátedra del grupo XII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.*

De conformidad con las normas establecidas en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), así como lo dispuesto en la Orden de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de marzo).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar concurso de traslado para cubrir la cátedra del grupo XII «Electrotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

2.º Podrán participar en este concurso los Catedráticos numerarios de dicho grupo que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares del mismo por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten grupos análogos según el cuadro aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Ministerio» del 11 de enero siguiente). Será requisito indispensable acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

3.º El plazo de peticiones será de veinte días contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cursándose las instancias a esta Dirección General por conducto de la Secretaría de los Centros en que los interesados presten sus servicios o de los que procedan, si son excedentes. A las instancias acompañarán la hoja de servicios certificada y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

4.º Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

10392 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Química Orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado, anunciado por Resolución de 18 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) para provisión de la cátedra de «Química Orgánica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, Francisco Arauce Sánchez.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

10393 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para proveer en propiedad la plaza de Profesor agregado de «Mecánica y Termodinámica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.*

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Mecánica y Termodinámica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se permitirá con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965; Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966, y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual, según se dispone en el artículo cuarto, seis, del Decreto de 31 de marzo de 1966, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

10394 *RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Colaborador Científico de dicho Organismo, en la especialidad de «Análisis Instrumental».*

Convocado concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Colaborador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Análisis Instrumental».